



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, UNIDAD TÉCNICA Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DENOMINADO "PRODUCCIÓN DE FIESTA COSTUMBRISTA 2019" COMUNA DE ALGARROBO, Y LLÁMESE A LICITACION PÚBLICA.

29 JUL 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1801 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Memorandum N° 022 de fecha 29.07.2019, de la Alcaldía a la Secplac.
8. Memorandum N° 023 de fecha 29.07.2019, de la Alcaldía al Encargado de Turismo.
9. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de La Municipalidad de Algarrobo, con motivo de la realización de la actividad "Fiesta Costumbrista 2019", requiere contratar un servicio de producción y desarrollo de evento, a efectuarse los días 18, 19 y 20 de septiembre del año 2019.

DECRETO:

- I. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución del Proyecto Municipal denominado "**Producción de Fiesta Costumbrista 2019**", Comuna de Algarrobo.
- II. Designa al Sr. **Marcelo Soto Lucabech** o su subrogante según corresponda, Encargado de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Unidad Técnica de la Ejecución de la Proyecto Municipal denominado "**Producción de Fiesta Costumbrista 2019**", Comuna de Algarrobo.
- III. Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública del Proyecto Municipal denominado "**Producción de Fiesta Costumbrista 2019**", Comuna de Algarrobo.

Titulares:

Sr. Víctor Andrés Muñoz Durán	secplacalgarrobo@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Sr. Daniel Schmoller Swett	dschmoller@municipalidadalgarrobo.cl
Sr. Marcelo Soto Lucabech	turismo@municipalidadalgarrobo.cl

Y en calidad de Ministra de Fe a la Secretaria Municipal o su subrogante según corresponda.

- IV. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- V. De acuerdo al Art. 4º N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.
- VI. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SECLAC (1)
- Archivo. (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	29 JUL 2019
FECHA SALIDA:	29 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

1801

29 JUL 2019

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL